

SEC EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de Junio de 2010, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

3.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL C.E.I.P. “BUENOS AIRES”, SITO EN CAÑADA REAL DE TOLEDO Nº. 24 .

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado urgente, tramitado para adjudicar las OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL C.E.I.P. “BUENOS AIRES” SITO EN CAÑADA REAL DE TOLEDO Nº 24 DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Arquitecta Técnica Municipal, ^a. Concepción Alvarez Molina, con fecha 18 de junio de 2010, así como el Acta de la reunión celebrada el día 19 de mayo de 2010.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Excluir la plica nº 3, presentada por CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SANTA LUCÍA, S.L., por no presentar en tiempo y forma la documentación administrativa exigida en los Pliegos de cláusulas que rigen el procedimiento

TERCERO .- Adjudicar provisionalmente el contrato de las obras de mejora y mantenimiento del C.E.I.P. “Buenos Aires”, sito en Cañada Real de Toledo nº. 24 del Municipio de Pinto (Madrid), a la empresa DECON 86 S.A. según su oferta presentada y por un importe de 85.344,93 €, más la cantidad de 13.655,19 €, en concepto de 16 % de I.V.A., lo que hace un total de 99.000,12 €.

CUARTO - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- 1) Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 4.267,25 euros.
- 2) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- 3) Modelos de cotización TC1 y TC2.
- 4) Certificado de la Delegación de Hacienda.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

5) Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto.

6) Copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintidós de Junio de dos mil diez .

Vº Bº

EL ALCALDE